



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
PROVIENE:	I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia
EN INTERES DE:	VIVIAN FLOREZ ROJAS
SIM:	23015287
RADICACION:	910013184001-2019-00127-00

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente del Hospital San Rafael de Leticia, dando contestación al oficio No. JPFL-SD-0223 del 5 de julio de 2022, en donde informa que se realizó la verificación de la historia clínica de la paciente VIVIANA FLOREZ ROJAS no ha recibido ninguna atención odontológica en la institución.

Teniendo en cuenta que no se ha practicado la valoración por la especialidad de odontología a la niña VIVIANA FLOREZ ROJAS, se requerirá al I.C.B.F. Centro Zonal Leticia, para que asigne un equipo Psicosocial con el fin de que realicen una visita social al domicilio de la menor, con el fin de verificar el estado de los derechos de la niña y se establezca las razones por las cuales no ha accedido a los servicios de odontología.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR a la Coordinadora del I.C.B.F. Regional Amazonas - Centro Zonal Leticia, para que designe un equipo Psicosocial adscrito a dicha entidad, con el fin de que realicen una visita social al domicilio de la niña VIVIANA FLOREZ ROJAS, con el fin de verificar el estado de los derechos de la niña y se establezca las razones por las cuales no ha accedido a los servicios de odontología.

Por Secretaría ofíciase, adjuntando copia de la presente providencia e informando que la niña está ubicada en la comunidad indígena de Zaragosa. Cel. 3157047837 Luz Yadira Florez Rojas (Hermana).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.